

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2.<sup>50</sup> pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3.<sup>50</sup> al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28.<sup>50</sup> por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Auloridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio naciona que dimané de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en el Real Sitio de El Pardo sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la REINA y Augusta Real Familia.

## GOBIERNO CIVIL

### Sección de Fomento.—Ferrocarriles.

No habiendo sido recogidos por sus dueños los efectos que existen depositados hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañía de los ferrocarriles del Norte, á pesar de los anuncios insertos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, he dispuesto se proceda á la venta de dichos efectos, cuyo acto tendrá lugar el día 21 del actual, en pública subasta, en el local que ocupa dicha Estación.

Lo que se anuncia al público para que los que deseen interesarse en dicha subasta puedan acudir á enterarse de los efectos que han de venderse; los cuales se hallarán de manifiesto los tres días antes al designado para la venta.

Madrid 7 de Noviembre de 1885.—El Gobernador, F. Corbalán.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Contaduría.—Negociado 4.º

Dentro de los cinco primeros días del presente mes, deben los Ayuntamientos de esta provincia ingresar en la Depositaria de la Diputación las cuotas del segundo trimestre del presente año económico por repartimiento provincial; y á fin de que lo tengan presente los Sres. Alcaldes, me dirijo

á los mismos para que se sirvan desde luego efectuar el pago.

También procederán á hacer el ingreso aquellos pueblos que aun se encuentran en descubierto de lo que restan por sus cupos del primer trimestre del presente ejercicio de 1885 86 como de años anteriores; en la inteligencia que de no verificarlo, y por sensible que sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la legislación vigente.

Madrid 1.º de Noviembre de 1885.—El Gobernador, Francisco Martínez Corbalán.

## AYUNTAMIENTOS

### Madrid. Secretaría.

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta la ejecución de las obras de desmonte de un trozo de la calle de Ruiz, comprendido entre las de Sandoval y Ronda de Carranza, al precio de 2 pesetas por cada metro cúbico de desmonte, incluyendo la carga, descarga y trasporte á vertedero.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 585 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería municipal, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante en igual forma de 1.170 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa certificación del Director facultativo de vías públicas municipales, visada por quien corresponda.

La subasta tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1885, á la una y media de la tarde, en la tercera Casa Consistorial (Imperial, 10), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado de Sindicatura, de una á tres de la tarde, todos los días no feriados que, medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 5 de Noviembre de 1885.

### Modelo de proposición verbal.

D...., enterado de las condiciones de esta subasta, se compromete á realizar este servicio por el tipo de.....

### Aranjuez.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Agosto de 1885.

### Sesión del día 4.

Se instala el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Almazán, y se nombra primer Teniente Alcalde á D. Joaquín Gullón y López; segundo á D. Ignacio Manzanares, y tercero á D. Joaquín Muñoz y López; se nombra asimismo Síndico á Don Luis Matamoros Patiño, y Regidor Interventor á D. Demetrio de Santistéban y Martínez, pasando á tomar posesión de sus respectivos cargos, así como los Concejales, por el orden del mayor número de votos que obtuvieron en su elección, se acuerda que las sesiones ordinarias se celebren los miércoles de cada semana, á las ocho de la noche en otoño é invierno, y á las nueve en primavera y verano.

### Sesión del día 5.

Se aprueba el acta de la anterior: el Alcalde da cuenta de haber nombrado Alcaldes de los barrios de las Infantas, Villamejor y Cortijo respectivamente, á D. Baldomero Valle y Benjto, D. Eduardo Alemany y D. Rafael Carrascosa; se nombran las Comisiones permanentes, eligiendo para la de Hacienda, bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde, á los Vocales Sres. Cuenca y Pérez; para la de Beneficencia, bajo la presidencia del segundo Teniente Alcalde, á los señores Campillo y Ruano; para la de Festejos, bajo la presidencia del tercer Teniente Alcalde, á los Sres. Santistéban y Campillo; para la de Obras, bajo la presidencia del tercer Teniente, á los Sres. Ruano y Muñiz, y para la de Policía con el primer Teniente á los Sres. Pérez y Muñiz.

Se procede á la formación de Secciones para elegir de entre ellas los Vocales que, con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el presente ejercicio.

Se da cuenta del fallecimiento del guarda del Matadero, nombrando en su puesto interinamente á Eulogio Soto.

Se declara cesante al Escribiente primero de la Secretaría por haberse ausentado sin licencia durante la epidemia colérica, ascendiendo por su orden los demás escribientes y en la vacante que el último deja se nombre á D. Carlos Fernández Santillana. Se nombre también Alguacil auxiliar á D. Lino Conde y Carvajal. Se rescinde del remate de arriendo del teatro hecho por D. Braulio Martínez, por no haber formalizado la fianza con pérdida del depósito. Se nombra recaudador del arbitrio municipal de pesos y medidas á D. Blas Arroyo. Y por último, se aprueba el estado de la inversión de fondos para el presente mes.

### Sesión del día 6.

Se procede á la formación del alistamiento de mozos para el segundo reemplazo del presente año.

### Sesión del día 9.

Se procede á la rectificación del alistamiento de mozos para el presente reemplazo.

### Sesión del día 12.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda hacer constar que el Ayuntamiento ha visto con sentimiento el fallecimiento del Sr. Concej. D. José Martínez Panadero.

También se acordó en la propia forma, haber visto con disgusto ausentarse de la población parte del tiempo que duró la invasión colérica los Concejales que á la vez desempeñaban cargos de Tenientes de Alcalde, Sres. Mejía y Capuchino, y el Depositario de fondos municipales D. Juan García González.

Se nombra hijo adoptivo de la población al Excmo. Sr. D. Raimundo Fernández Villaverde, por la especial atención con que ha mirado á este pueblo siendo Gobernador civil de la provincia durante la invasión colérica, y por los significativos y excelentes servicios prestados de su orden en la asistencia facultativa y cuestión de subsistencias.

Se reciben definitivamente las obras ejecutadas en la plaza de toros por el rematante José Martínez Blanco, acordándose pagarle el importe del remate.

Se delega al Secretario de este Ayuntamiento, para que concurren á la cabeza del partido judicial para la discusión y aprobación del presupuesto de presos transeuntes del presente año.

## Sesión del día 16.

Se continúa la rectificación del alistamiento.

## Sesión del día 19.

Se procede al sorteo de los Vocales que han de formar con el Ayuntamiento la Junta municipal, siendo elegidos Don Tomás López Alonso, D. Tomás Molero Sánchez, D. Fernando Uruela Avechivo, D. Pedro Guete Antón, D. Francisco Osorio del Pozo, D. José Martínez Espada (mayor), D. Ignacio Belmonte Moreno, D. Plácido Sánchez Gutiérrez, Don Zacarías González Maroto, D. Domingo Ballesteros Pérez, D. Antonio Almansa Huete, D. Francisco Parla Jerez, D. Epifanio de los Ríos, D. Pedro Valverde Castillo y D. Joaquín Rodríguez Ruiz.

Se acuerda publicar inmediatamente el resultado.

Se nombra encargado del reloj de la Casa Consistorial á D. Federico Mejía, por fallecimiento del que desempeñaba esta plaza.

Se concede á D. Pedro Moreno la perpetuidad de la sepultura que solicita en el cementerio de Santa Isabel.

## Sesión del día 23.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda, conforme á lo informado por la Junta de Sanidad, establecer cuatro puntos de fumigación para las personas que lleguen á la población procedentes de los pueblos infestados.

## Sesión del día 26.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se admite la excusa legal de mayor de 60 años, aducida por el Vocal asociado D. Pedro Huete Antón, saliendo elegido para reemplazarle D. Aquilino Asensio.

Se suspende la celebración de la feria en vista del estado afflictivo en que ha quedado la población con la invasión colérica, y para evitar la aglomeración de personas de los pueblos limítrofes que aun se encuentran infestados.

Se concede á D. Ramón Cazorla la perpetuidad de la sepultura donde se encuentran los restos mortales de D. José García Ballesteros.

Se autoriza al Administrador del cementerio para que conceda la perpetuidad de las sepulturas que soliciten, dando después cuenta al Ayuntamiento para la expedición de los oportunos títulos.

Y á los efectos del art. 109 de la ley Municipal, se forma el presente que aprobado por el Ayuntamiento se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Aranjuez 5 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Rafael Almazán.

## Barajas de Madrid.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta intentada para el arrendamiento de los pastos de invierno de la Dehesa boyal de estos Propios, con autorización superior se anuncia la segunda que se celebrará el día 22 del actual á las doce de la mañana en la Casa Consistorial, bajo el mismo pliego de condiciones y tipo de 1.500 pesetas.

Barajas de Madrid 6 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Juan Julián.

## Brajos.

Habiendo desaparecido de este término municipal el día 21 de Octubre último

un toro simental de la propiedad de estos vecinos y cuyas señas se expresan á continuación, he acordado la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, por si los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia tuvieran conocimiento del paradero de la expresada res, esperando que en caso afirmativo se sirva avisar á esta Alcaldía.

## Señas del toro simental.

Pelo negro, tejón por la parte del lomo, cornibajo, corto, edad de tres á cuatro años, marcado con una B en la llana derecha.

Brajos 4 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, P. O., Juan Macías.

## Colmenarejo.

Con superior autorización se arriendan por tercera vez los pastos de los montes siguientes:

1.º Tiesta Cabezas, para 30 reses de ganado cabrío y por el tipo de 70 pesetas.

2.º Viñas Viejas, para 10 reses de ganado cabrío y por el tipo de 15 pesetas.

Las subastas se verificarán el día 22 del corriente á las doce de la mañana y dos de la tarde, bajo los mismos pliegos de condiciones que las anteriores.

Colmenarejo 1.º de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Paulino Panadero.

## Colmenarejo.

No habiendo sido aprobada por la Superioridad la única proposición presentada en la subasta de arrendamiento de los pastos del monte las Berroqueras, celebrada el día 27 de Septiembre último, se celebrará otra que tendrá lugar el día 22 del corriente, á las diez de su mañana en las Casas Consistoriales, bajo el mismo tipo y pliego de condiciones que la celebrada anteriormente.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Colmenarejo 1.º de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Paulino Panadero.

## Pozuelo de Alarcón.

Se convocan por cuarta y última vez licitadores á la corta y aprovechamiento de 140 árboles de álamo negro de los prados de esta villa, retasados en 700 pesetas, cuyo precio servirá de tipo de subasta, con sujeción al pliego de condiciones que se haya de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicho acto tendrá lugar el día 23 del corriente mes en esta Casa Consistorial, dando principio á las once de la mañana.

Pozuelo de Alarcón 6 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Angel Pérez de Utrilla.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Audiencias territoriales.

## MADRID

En virtud de auto dictado por los señores de la Sección segunda de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, su fecha 29 del actual, se cita, llama y emplaza á D. Fernando Lozano y Montes, natural de Almadenejos, partido judicial de Almadén, provincia de Ciudad Real, hijo de D. Manuel y de Doña María, de 41

años de edad, Licenciado en Filosofía y Letras, que habitó en esta Corte, calle de Hernán Cortés, núm. 7 duplicado, piso tercero derecha, para que en el término de veinte días se presente en la prisión celular de Madrid á responder á las resultas de la causa que se le sigue por la publicación en el núm. 122 del periódico *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, correspondiente al día 31 de Mayo último, de un artículo titulado «A nuestro país»; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y se encarga á las Autoridades é individuos de la policía judicial, que procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan en dicha prisión celular á disposición de la expresada Sala á la que se dé conocimiento de ello.

Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente requisitoria en Madrid á 31 de Octubre de 1885.—José Cózzer.

## MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª— En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospital de esta Corte, seguida contra Clemente Gutiérrez y Malo, por lesiones por atropello con un tranvía y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección segunda auto con fecha 18 de Julio último, señalando el día 25 del actual y hora de la una de su tarde para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Cesáreo Doce Ruiz, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 5 de Noviembre de 1885.—El Oficial de Sala, José Almira.

## Juzgados militares.

## MADRID

Ignorándose el domicilio del soldado del regimiento infantería de Murcia, José Blanco Lamas, se le cita por medio de este anuncio para que en el término de diez días se presente en esta Fiscalía, situada en la calle de Segovia, núm. 6, principal derecha.

Madrid 2 de Noviembre de 1885.—El Capitán, Teniente Fiscal, Juan de Ceballos.

## MADRID

Ignorándose el domicilio de los padres del soldado del regimiento de infantería de Andalucía, núm. 55, Manuel Oradea Rubio, se les cita por medio de este anuncio, para que en el término de diez días se presenten á esta Fiscalía, Segovia, 6, principal derecha, á prestar una declaración.

Madrid 3 de Noviembre de 1885.—El Capitán, Teniente Fiscal, Juan de Ceballos.

## MADRID

D. José Montero Estacas, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que las Reales Ordenanzas del Ejército me conceden, por el presente primer edicto cito, llamo

y emplazo á Doña Dolores López Aguado, vecina de esta Corte, para que en el término de 30 días, á contar desde la publicación de este primer edicto se presente en esta Fiscalía, sita Costanilla de San Andrés, núm. 16, segundo, con objeto de prestar declaración en causa criminal que instruyo al Cabo 1.º D. Mariano Senén Moreno, del regimiento de caballería Lanceros de la Reina, núm. 2, por el delito de deserción y hurto de dos caballos.

Madrid 31 de Octubre de 1885.—José Montero.

## SANTANDER

D. Guillermo Pérez Hickmán, Capitán de la cuarta compañía del batallón reserva de Santander, núm. 133, y Fiscal del mismo.

Habiéndose ausentado del pueblo de Udias el soldado de la segunda compañía de este batallón, Juan Barreda Pérez, á quien estoy sumariando por el delito de deserción, por no haberse presentado á la revista anual de 1884, que preceptúa el art. 230 del reglamento de Reemplazos y reservas del Ejército de 2 de Diciembre de 1878 y del 23 de Enero de 1883;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado soldado, señalándole la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuadro del batallón, donde deberá presentarse dentro del término de diez días, á contar desde la fecha de la publicación del presente edicto á dar sus descargos; y caso de no presentarse en el plazo señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Santander 30 de Octubre de 1885.—Guillermo Pérez.

## Juzgados de primera instancia.

## AUDIENCIA

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por el presente se cita, llama y emplaza á María Antonia Luisa Moreno y Moreno, hija de Francisco y de Encarnación, de 38 años, soltera, sillería, natural de Quintanar de la Orden, conocida por la Perrenga, de estatura regular, pelo y ojos castaños, color moreno, cara redonda, cuyo paradero actual y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en dicho mi Juzgado durante las horas de despacho ó ante la Sección segunda de la Sala de lo criminal de la Audiencia de este territorio, con objeto de poder evacuar ciertas diligencias en la causa criminal que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento que si no lo verifica se la declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), encargo á los agentes de la Autoridad procedan á la busca y captura de la expresada Luisa Moreno y Moreno, trasladándola, caso de ser habida, á la cárcel de mujeres de esta capital en clase de presa comunicada y á disposición de esta Superioridad.

Dada en Madrid á 26 de Septiembre de 1885.—Antonio Pinazo.—Por mandato de S. S., Pedro Advíncula Villarrubia.—Es copia.—El actuario, Pedro Advíncula Villarrubia.

## AUDIENCIA

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del

distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Pardo Fernández, soltero, de 37 años de edad, que habitó en la calle de Atocha, número 101, y á D. Luis Martín García, cuyo paradero actual y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se presenten en dicho Juzgado y mi Escribanía durante las horas de audiencia á prestar declaración en causa criminal; bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Noviembre de 1885.—  
V.º B.º=El Sr. Juez interino, Eduardo Ruiz García Hita.—El actuario, Pedro Advíncula Villarrubia.

#### AUDIENCIA

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á D. Angel Torraz, casado, mayor de edad, comisionista, vecino que fué de Zaragoza y natural de la misma provincia, cuyo paradero actual y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días se presente en dicho Juzgado y mi Escribanía durante las horas de despacho á prestar declaración en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Noviembre de 1885.—  
V.º B.º=El Sr. Juez interino, Eduardo Ruiz García Hita.—El actuario, Pedro Advíncula Villarrubia.

#### CENTRO

D. Julián Gómez y García, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma.

En virtud de la presente, las Autoridades y agentes de policía judicial darán sus órdenes á fin de que se proceda á la busca y captura de la procesada por el delito de estafas Carlota Muñoz, de esta vecindad, dueña que ha sido de la casa de prostitución, calle de Tudescos, número 33, piso principal, á fin de que responda á los cargos que le resultan de dicha causa, á la que pondrán á mi disposición en la cárcel de su sexo de esta Corte.

Dado en Madrid á 3 de Noviembre de 1885.—Julián Gómez.—El actuario, Venancio de Orche.

#### CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso, se cita á Enriqueta y Rosa Haardt, vecinas de Anderlet (Bélgica), que han vivido en la calle de Sevilla, número 5, y se dedican á la venta de géneros de lienzo y sedas, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de seis días, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 34, entresuelo, á prestar declaración en el sumario que se instruye por denuncia contra las mismas por estafa.

Madrid 4 de Noviembre de 1885.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

#### CONGRESO

D. José Domínguez Herráiz, Magistrado de Audiencia territorial y Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Julio Prolas y Alafíite Alfredo, cuyas demás circunstancias se ignoran, que á las dos de la madrugada del día 27 de Septiembre último fueron detenidos en la calle de Sevilla por haber atentado contra el sereno de comercio, número 104, y conducidos á la prevención del distrito de Buenavista, en donde manifestaron llamarse Julio Prolas Denós y Lafíite Alfredo, y que ambos vivían en la calle del Mediodía Grande, número 12, principal; según se cree son de nacionalidad francesa, y cuyo actual paradero se ignora,

para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN* de la provincia, comparezcan en este Juzgado y Escribanía del actuario, con objeto de prestar declaración indagatoria y responder de los cargos que le resultan de la causa que contra ellos me hallo instruyendo por atentado; bajo apercibimiento si no comparecen dentro del expresado término, se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca de los mencionados sujetos, y caso de ser habidos los presenten en este Juzgado de mi cargo para que tenga lugar lo acordado.

Dado en Madrid á 3 de Noviembre de 1885.—José Domínguez Herráiz.—Francisco de Paula Morales.—Es copia.—F. Morales.

#### HOSPICIO

D. Felipe Peña Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta Capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ceferina Arranz y González, natural de Soria, soltera, de 18 años, sirvienta, de estatura regular, color bueno, cara redonda, picada de viruelas, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignora, desde primeros de Octubre último en que desapareció de la casa número 88, cuarto tercero, de la calle de Hortaleza de esta Corte, donde servía, para que en término de nueve días comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que instruyo por robo de varias ropas ejecutado en dicha casa; previniéndola que de no comparecer se la declarará rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á las Autoridades y agentes de policía procedan á la captura de la referida procesada, poniéndola á mi disposición.

Dado en Madrid á 6 de Noviembre de 1885.—Felipe Peña.—De su orden, por mi compañero Camacha, Justo Navarro.

#### HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita y llama á los padres del niño Juan de Loma y Sauz, que parece habitaron en la calle de Santa Engracia, número 41, piso bajo, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal que se instruye con motivo de las lesiones sufridas por dicho niño; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Noviembre de 1885.—  
V.º B.º=Peña.—El actuario, Venancio Pérez.

#### HOSPICIO

D. Felipe Peña y Costalago, Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á D. José Rodríguez Morales, hijo de D. José y Doña Josefa, natural de Sevilla, vecino de esta Corte, que habitó en la calle de San Mateo, número 9, piso bajo, de 45 años de edad, casado, Abogado y Director que fué del periódico *La Discusión*, el cual es de estatura regular, moreno, ojos saltones, pelo, bigote y perilla castaño; viste traje de tricót, gabán de paño negro y sombrero de copa, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, á fin de ser trasladado á la prisión celular á cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa por denuncia de dicho periódico; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo, encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que supieren el paradero de dicho (procesado) rematado, procedan á su detención poniéndolo en la prisión celular de esta

Corte en clase de preso comunicado y á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 5 de Noviembre de 1885.—Felipe Peña.—El actuario, Venancio Pérez.

#### HOSPITAL

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, se cita y llama á D. Pedro Daguerre, que habitó en la calle de Latoneros, número 10, tienda, y cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que en el preciso término de cinco días comparezca en dicho Juzgado á practicar una diligencia en la querrela criminal interpuesta por el mismo contra D. Ramón López y otros; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Noviembre de 1885.—  
V.º B.º=Calleja.—El actuario, Vicente García.

#### HOSPITAL

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en los autos de mayor cuantía hoy en ejecución de sentencia que sigue Doña María Bamier, en concepto de heredera de su finado esposo D. Francisco Prieto Romano contra D. Jaime Ratés y Miralles, sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo venidero, á la una de la tarde, en la sala audiencia de este Juzgado y en la de Reus, una pieza de tierra de una hectárea y nueve áreas, sita en el término de Mombrió, partido de Campasos, con varios olivos y otros árboles; una casita y horno de ladrillos, con cinco horas de agua semanales, de la mina de San Pedro, tasada en 1.670 pesetas; y la mitad que en propiedad le corresponde á D. Jaime Ratés, de la finca mancomunada, que en unión de su hermana María le corresponde en la tierra campo regadio que ambos poseen en el término de la villa de Mombrió del Campo y partido de Campasos, tasada esta mitad con una hora de agua que la corresponde de dicha mina, en 2.000 pesetas.

Advirtiéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, después de rebajado el 25 por 100 de la misma; que para tomar parte en la subasta habrán de depositar los opositores previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100; y por último, que los títulos de propiedad y los autos se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario desde este día hasta el de la subasta.

Madrid 31 de Octubre de 1885.—El Escribano, Antonio Marcos.

#### HOSPITAL

D. Andrés Calleja y Sánchez, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente y con arreglo al número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Filomena García Tones, de 30 años de edad, soltera, natural de Valencia, que vivió en el Puente de Vallecas, cuyas demás circunstancias y actual domicilio ó paradero se ignoran, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaración en causa que contra ella instruyo por atentado; bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarada rebelde, parándola el perjuicio á que haya lugar.

Además ruego y encargo á todas las Autoridades, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura de la referida procesada, dejándola, caso de ser habida, en la cárcel de su sexo á mi disposición en concepto de detenida.

Dada en Madrid á 2 de Noviembre de 1885.—Andrés Calleja.—El Escribano actuario, Licenciado, Pedro Martínez González.

#### HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte con fecha 31 de Octubre último en la causa que se instruye contra Anastasio Dorado Callejo y Basilio Cuadra González, por lesiones, se cita y llama á Francisco Basante Pico, soltero, de 43 años de edad, panadero, que habitó en el cuarto segundo izquierda de la casa número 43 de la calle del Mesón de Paredes, para que en el término de ocho días comparezca en dicho Juzgado, sito en el piso principal del ex convento de las Salesas, á fin de practicar una diligencia acordada en la citada causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de Noviembre de 1885.—  
V.º B.º=Calleja.—El Escribano, Celestino de Flores.—Es copia.—Flores.

#### LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en los autos de abintestado de D. Félix Ganga, se sacan á pública subasta varias prendas y efectos, tasados en la cantidad de 254 pesetas 5 céntimos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que los licitadores consignen previamente el 10 por 100 de la misma; para cuya subasta se ha señalado el día 14 de Noviembre próximo, á las dos de su tarde.

Madrid 19 de Octubre de 1885.—  
V.º B.º=Gregorio Vieito.—El actuario, José T. Sánchez de las Matas.

#### LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, dictada á mi testimonio en el día de ayer en autos entablados por D. Carlos Cernadas sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta dos casas, sitas en la villa de Pinto y su calle de Santiago, señaladas la una con el número 11 y la otra con los 13 y 15, y una tierra de primera clase de labor en la misma villa de Pinto, titulada Los Huertos de las Monjas, valuado todo en la cantidad de 43.760 pesetas 71 céntimos, cuyo remate ha de tener lugar en la Audiencia del dicho Juzgado el día 2 del próximo Diciembre, á las dos de su tarde. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto con los autos en la Escribanía de mi cargo, Valverde, 6, segundo izquierda, todos los días no feriados hasta el del remate, para que puedan examinarlos los que quieran interesarse en la licitación, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para formalizar éstas hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 efectivo de la tasación.

Madrid 5 de Noviembre de 1885.—  
Juan Joaquín Jiménez. 83

#### PALACIO

D. José Rodríguez Zapata, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente requisitoria y término de quince días, á contar desde su inserción en la *Gaceta* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y en el de la de Granada, se cita, llama y emplaza por una sola vez á D. Serafín Ibáñez Peñalver, hijo de Don Antonio, se ignora el nombre de la madre, natural de Baza, provincia de Granada, soltero, oficial que ha sido de Escribanía de actuaciones, de 24 á 25 años de edad, ignorándose sus señas personales y demás circunstancias, para que dentro del expresado término se presente en este Juzgado ó en la Cárcel Modelo, á responder á los cargos que contra el mismo resultan de causa criminal que se sigue por los delitos de falsedad y estafa; advirtiéndose además que si pasa dicho término sin presentarse, le parará el per-

juicio que haya lugar y se le declarará rebelde.

Y se encarga á todas las Autoridades civiles, militares y judiciales, procedan á la busca y detención del referido Don Serafin Ibañez Peñalver, al que habido que sea le dejen en la Cárcel Modelo á mi disposición, dándome el oportuno aviso.

Dada en Madrid á 2 de Noviembre de 1885.—José Rodríguez Zapata.—Por mandado de S. S., Santos Pinto.

UNIVERSIDAD

D. José González Cabeza, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y busca á Tomás Camacho Mora, natural de Córdoba, hijo de Tomás y de Teresa, de 25 años, soltero, Director del periódico *¡Verán Ustedes!!* que habitó calle de Castelló, núm. 12, 2.º izquierda, y cuyas señas personales son: estatura regular, cara larga, nariz y boca regulares, ojos garzos, frente espaciosa, y viste levita y pantalón de paño negro, chaleco de piqué blanco á cuadrillos, sombrero de copa, botas de becerro, corbata de seda negra y camisa blanca; y á José de Diego Martínez, de 19 años de edad, soltero, periodista, natural de Puerto Rico, hijo de Felipe y de Elisa, que habitó calle de Castelló, núm. 12, 2.º y sus señas personales son: estatura regular, cara larga, moreno, ojos y pelo negros, nariz y boca regulares, sin pelo de barba y vestía cazadora y pantalón de lanilla clara, chaleco negro, sombrero hongo negro, botas de becerro y camisa blanca; cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan en la sala audiencia del mencionado Sr. Juez á responder de los cargos que contra los mismos resultan en causa que me hallo instruyendo contra los mismos y otros por la publicación de varios artículos en el número 21 del periódico *¡Verán Ustedes!!*; apercibiéndoles de que si no comparecen dentro del indicado término serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Y se encarga tanto á las Autoridades civiles como militares, procedan á la busca y captura de los enunciados Camacho y de Diego, y los pongan á mi disposición en la cárcel celular de esta Corte.

Dada en Madrid á 4 de Octubre de 1885.—V.º B.º—El Sr. Juez, José González.—El Escribano, Manuel Viejo.

ALICANTE

D. Eduardo Gómez de Mazparrota, Juez de instrucción de esta ciudad de Alicante y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á D. José Macía y Ortiz, natural y vecino de esta ciudad, de 22 años, soltero, cajista de imprenta, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color sano, barba cerrada, gasta bigote, boca y nariz regulares, y viste pantalón negro, americana y chaleco color pardo oscuro, botas de becerro negras, sombrero de ala ancha negra, á fin de que dentro de 15 días, contados desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* comparezca en este Juzgado ó se presente en las cárceles públicas del mismo, con el fin de responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre hurto de dinero.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á los Sres. Jueces de instrucción y demás Autoridades, así como á los agentes de la policía judicial, que la presente vieren, que hagan practicar y practiquen cuantas diligencias sean procedentes, á fin de conseguir la captura del D. José Macía, cuyo prisión se ha acordado, y verificado lo pondrán á mi disposición en las cárceles de este partido.

Dado en Alicante á 28 de Octubre de 1885.—Eduardo Gómez de Mazparrota.—Por su mandado, Antonio Verdú.

ALMENDRALEJO

D. Bartolomé Gutiérrez y García, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplazo á Manuel Pérez Montero, natural y vecino de esta población, residente en Madrid, Alcaide que ha sido de la cárcel de este partido, casado, de 37 años de edad, para que en el término de quince días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado con el fin de extinguir la pena subsidiaria correspondiente á la multa á que fué condenado por la Sala de lo criminal de la Audiencia de este territorio, en causa que se siguió contra el mismo por infidelidad en la custodia de presos; pues así lo he acordado por providencia fecha de hoy, dictada en el expediente sobre ejecución de dicha sentencia.

Al mismo tiempo, encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y á los demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de repetido Manuel Pérez Montero.

Dado en Almedralejo á 30 de Octubre de 1885.—Bartolomé Gutiérrez.—Por mandado de S. S., Pablo Sánchez Calderón.

GETAFE

D. Timoteo Silbán y del Casar, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Marcelo Soldado Pérez, natural de Madrid, de 17 años de edad, vecino de Carabanchel Bajo, é hijo de Manuel Soldado García, cuyas demás circunstancias y señas personales y actual paradero se ignoran, el cual el día 1.º del corriente y hora de las cuatro de la tarde, infirió una herida hallándose en una taberna de dicho Carabanchel á Cirineo Ponce Morales, en la región axilar del lado izquierdo, para que en término de diez días, que empezarán á contarse desde el en que tenga lugar su publicación en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, á fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él en la causa que instruyo con motivo de tal hecho; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho Marcelo, y caso de ser habido lo remitan á la cárcel de este partido á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Getafe á 5 de Noviembre de 1885.—Timoteo Silbán.—Por su mandado, Camilo García.—Es copia.—El Escribano, Camilo García.

GETAFE

D. Timoteo Silbán y del Casar, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Por el presente hago saber que Don Gregorio Sanquillo y Ollero, de 36 años de edad, viudo, Abogado, natural de Moraleja de Enmedio y vecino de esta villa, ha acudido á este Juzgado solicitando se inscriba como electores en las listas del censo Electoral, por reunir los requisitos que previene el art. 15 de la ley Electoral vigente á D. Valentín Hernández Plaza, D. Mariano Alonso Martín, D. Juan Hernández Alvarez, D. Gabriel Hernández Plaza, D. Vicente Hernández Alonso, D. Jacinto Hernández Alvarez, D. Saldado Alonso Martín, D. Miguel Alonso Martín y D. Manuel Chapado y Delgado, de 47, 60, 40, 44, 32, 35, 47, 50 y 29 años de edad los ocho primeros, propietarios y naturales y vecinos de Humanes, y el último Médico titular y natural de San Martín de la Vega, y vecino de dicho pueblo de Humanes, habiéndose acordado á tal pretensión y cumplimiento con lo prevenido en el art. 23 de dicha ley se publique por edictos que se fijarán en la tablilla de este Juzgado y en el sitio público de costumbre del repetido Humanes y se anuncie en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, para los que tuvieren que formular oposición la deduzcan den-

tro del término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la inserción en el *BOLETÍN*.

Dado en Getafe á 31 de Octubre de 1885.—Timoteo Silbán.—Por su mandado, Inocente Mondéjar.

GETAFE

D. Timoteo Silbán y del Casar, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Por el presente hago saber que Don Gregorio Sanquillo y Ollero, de 33 años de edad, viudo, Abogado, natural de Moraleja de Enmedio y vecino de esta villa, ha acudido á este Juzgado solicitando se inscriba como elector en las listas del censo Electoral, por reunir los requisitos que previene el art. 15 de la ley Electoral vigente, á D. Santiago Godino y Beltrán, de 44 años de edad, propietario, natural de Moraleja de Enmedio y vecino de Griñón, habiéndose acordado á tal pretensión y cumplimiento con lo prevenido en el art. 23 de dicha ley, se publique por edictos que se fijarán en la tablilla de este Juzgado y en el sitio público de costumbre del repetido pueblo de Griñón; y se anuncia además en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia para los que tuvieren que formular oposición la deduzcan dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la inserción en el *BOLETÍN*.

Dado en Getafe á 31 de Octubre de 1885.—Timoteo Silbán.—Por su mandado, Inocente Mondéjar.

GETAFE

D. Timoteo Silbán y del Casar, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Por el presente hago saber que Don Gregorio Sanquillo y Ollero, de 36 años de edad, viudo, Abogado, natural de Moraleja de Cupiedo y vecino de esta villa, ha acudido á este Juzgado, solicitando se inscriba como electores en las listas del censo Electoral, por reunir los requisitos que previene el art. 15 de la ley Electoral vigente, á D. Leandro Sánchez y Sánchez y D. Emilio Cazorla Mejía, de

28 y 30 años de edad, propietario, natural y vecino de Torrejón de la Calzada el primero, y Maestro de primera enseñanza elemental, natural de Seseña, y vecino de dicho Torrejón el segundo; habiéndose acordado á tal pretensión y cumplimiento con lo prevenido en el artículo 33 de dicha ley, se publique por edictos que se fijarán en la tablilla de este Juzgado y en el sitio público de costumbre del repetido Torrejón de la Calzada, y se anuncie además en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, para los que tuvieren que formular oposición la deduzcan dentro del término de 20 días, á contar desde el siguiente al de la inserción en el *BOLETÍN*.

Dado en Getafe á 31 de Octubre de 1885.—Timoteo Silbán.—Por su mandado, Inocente Mondéjar.

GETAFE

D. Timoteo Silbán y del Casar, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Por el presente hago saber que Don Gregorio Sanquillo y Ollero, de 36 años de edad, viudo, abogado, natural de Moraleja de Enmedio, vecino de esta villa, ha acudido á este Juzgado solicitando se inscriba como electores en las listas del censo Electoral, por reunir los requisitos que previene el art. 15 de la ley Electoral vigente, á D. Niceto Fernández Martín, D. Mariano Serrano Ajenjo, D. Cipriano Fernández Alonso y D. Florencio Fernández Serrano, de 35, 35, 44 y 42 años de edad, propietarios y naturales y vecinos de Serranillos, habiéndose acordado á tal pretensión y cumplimiento con lo prevenido en el art. 23 de dicha ley, se publique por edictos que se fijarán en la tablilla de este Juzgado y en el sitio público de costumbre del repetido pueblo de Serranillos, y se anuncia además en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia para los que tuvieren que formular oposición, la deduzcan dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la inserción en el *BOLETÍN*.

Dado en Getafe á 31 de Octubre de 1885.—Timoteo Silbán.—Por su mandado, Inocente Mondéjar.

Factoría de subsistencias de El Pardo.

TERCERA DECENA DE OCTUBRE DE 1885.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la presente decena.

Table with 5 columns: Fechas, Nombre y clase de los artículos, UNIDAD de peso ó medida, CANTIDAD adquirida, and PRECIO de la unidad and IMPORTE. It lists purchases of Leña and Aguardiente.

El Pardo 31 de Octubre de 1885.—El Administrador, Antonio Basterra.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Juan Góncor.

Factoría de utensilios de El Pardo.

TERCERA DECENA DE OCTUBRE DE 1885.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la presente decena.

Table with 5 columns: Fecha, Nombre y clase de los artículos, UNIDAD de peso ó medida, CANTIDAD adquirida, and PRECIO de la unidad and IMPORTE. It lists purchases of Aceite de oliva, Carbón vegetal, and Petróleo.

El Pardo 31 de Octubre de 1885.—El Administrador, Antonio Basterra.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Juan Góncor.